

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-015/2021

DENUNCIANTE: FRANCISCO
JAVIER BONILLA PÉREZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

DENUNCIADOS: TITULARES DE
DISTINTAS PRESIDENCIAS
MUNICIPALES DE DIVERSOS
AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO
DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-UCE/494/2021 recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, el veintiséis de abril del año en curso, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el total de las actuaciones e informe circunstanciado del procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/001/2021, integrado en virtud a la denuncia formulada por Francisco Javier Bonilla Pérez en contra de diversas Presidentas y Presidentes Municipales de diferentes Ayuntamientos del Estado, por la supuesta conculcación a los principios de neutralidad e imparcialidad.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral; 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/202,¹ **SE ACUERDA:**

¹ Acuerdo General por el que se establecen los lineamientos para el turno de los asuntos presentados ante este Tribunal, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

I. **Téngase** por recibida la documentación de cuenta.

II. **Regístrese** el Procedimiento Especial Sancionador en el libro de gobierno, bajo el número de expediente TRIJEZ-PES-015/2021.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien da fe. **DOY FE.**

LIC. ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

LIC. MARÍA ESTHER BECERRIL

TRIJEZ SARACHAGA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA PRESIDENTA

**SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS POR MINISTERIO DE
LEY**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-015/2021

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: PERSONAS TITULARES DE
DISTINTAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE
DIVERSOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE
ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veinticinco de mayo dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Roció Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO